



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal – Periodo 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811



Comité de Evaluación

DICTAMEN N° 09/2025.-

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025

I.D. N°: 476381.-

"ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRILICAS Y PARQUES INFANTILES PARA VARIAS ESCUELAS DE CARMEN DEL PARANÁ"

Carmen del Paraná, 24 de octubre del 2025.-

Señor:

Germán Gustavo Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **Licitación de menor Cuantía Nacional N° 06/2025**, para la **"Adquisición de pizarras acrilicas y parques infantiles para varias Escuelas de Carmen del Paraná"** cumple en remitirle el dictamen correspondiente. -----

Antecedentes:

Que, por Resolución I.M. N° 166/2025 de fecha 30 de septiembre del 2025, se resuelve llamar a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025, para **"Adquisición de pizarras acrilicas y Parques Infantiles para varias Escuelas de Carmen del Paraná"**. -----

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido 1 (sobre) sobre de oferta, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, perteneciente a las empresa:

- **Gerardo Rolando Arevalos Duarte (fojas).....Gs. 73.767.820**

Perfil de proveedor N° 1866453

Que, durante el proceso de Apertura de Sobres, la Convocante realizó la verificación de los documentos sustanciales, observando que la oferta presentada por la Empresa Unipersonal Distribuidora Paula del Sr. Gerardo rolando Arévalos Duarte, presenta debidamente los documentos sustanciales, los cuales se citan más adelante.-





2. Observaciones en el Acto de Apertura

El Acto de Apertura se realizó con una sola oferta, no habiendo observaciones. -

3. Presentación de documentos

Que, en el marco del procedimiento para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 para la **"Adquisición de pizarras acrílicas y Parques Infantiles para varias Escuelas de Carmen del Paraná"** la única oferta presentada es analizada a fin de comprobar el cumplimiento de los documentos sustanciales, en primer término y, luego los documentos formales y solicitarlos en su caso:

➤ Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales en la invitación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Gerardo Rolando Arevalos Duarte RUC N° 2193811-3
Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE (foja 04 al 06)
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Declaración Jurada), con la debida Certificación de Firmas.-	CUMPLE (Foja 07 y 08)
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Cédula de Identidad.	CUMPLE (foja 15)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE (foja 19 y 20)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	NO APLICA



Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Constancia de visita al sitio de Obra.	CUMPLE (foja 50)

➤ MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Teniendo en cuenta, lo establecido en la Ley N° 4558/11 y la Ley N° 6575/2020:

“A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. -

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que ninguna de las empresas cuenta con los Certificados de Origen Nacional, **el Comité no aplica el margen de Preferencia Nacional.-**

Por lo tanto, según lo establece el Inciso B. Evaluación basada únicamente en precio. I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente; del Art. 55 “Evaluación de Ofertas” del Decreto Reglamentario N° 4823/2023, que expresa:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.





3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por consiguiente, se selecciona a la Empresa Distribuidora Paula, del Señor Gerardo Rolando Arevalos Duarte, con RUC N° 2193811-3, para su análisis.

➤ **Capacidad Legal:**

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los registros del Personal de la Empresa Según el cual los representantes no registran datos, así mismo procedió a verificar los datos de cada oferente a través de la Página de SINARH:

Nº	Nombre y Apellido	CI N°	Empresa	Estado
1	Gerardo Rolando Arévalos Duarte	2193811-3	Unipersonal	No presenta

Consiguientemente, se prosigue con el análisis de la Capacidad Técnica, Legal y Financiera de la Oferta:

➤ **MONTOS DE LA OFERTA:**

El análisis de la misma y ajustes de errores aritméticos se pueden observar en el cuadro comparativo de ofertas (adjunto a la presente en fojas más adelante). -

Luego de la realización de los ajustes de errores aritméticos la oferta presentada queda de la siguiente manera: **No presenta errores aritméticos.**

Gerardo Rolando Arevalos Duarte

Distribuidora Paula

Monto presentado: Gs. 73.767.820



**MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ**
COMITÉ DE EVALUACIÓN



**MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ**
COMITÉ DE EVALUACIÓN



➤ DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La oferta de la Empresa Unipersonal Distribuidora Paula, del Señor Gerardo Rolando Arevalos Duarte, no se encuentra dentro del Rango de la Disponibilidad Presupuestaria establecida para el procedimiento en cuestión, según lo expresa el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 09/2025:

ANEXO 002-06

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

EMPRESA: UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA PAULA

FECHA DE EMISIÓN: 07/07/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 07/07/2025

PROYECTO: Mejoramiento de Puentes, Carreteras y Obras de Mantenimiento para el Tránsito de Carmen del Paraná

SECTOR: Obras de Mantenimiento

ENTIDAD: Municipality of Carmen del Paraná

DATOS PRESUPUESTARIOS									
CLAS.	PROG.	PROY.	ACTIV.	U. Rta.	PLAZO	E.E.	CLAS. Rta.	CLAS. Rta.	CLAS. Rta.
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Elaborado por: [Firma]

Revisado por: [Firma]

Validado por: [Firma]

Elaborado por: [Firma]

Revisado por: [Firma]

Validado por: [Firma]

Por lo tanto, el Comité de Evaluación procede tal como lo indica en Pliego de Bases y condiciones:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1.





MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Período 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité de Evaluación procede a solicitar una explicación detallada al oferente sobre la composición de los precios ofertados (se adjunta Nota); a lo que el oferente contesta en tiempo y forma lo solicitado (se adjunta nota de respuesta). El Comité de Evaluación considera una justificación válida por parte del oferente, considerando en primera instancia los precios ofertados en el año 2023 por la misma convocante, comparándolos y llegando a la decisión en el ejercicio de su facultad discrecional que la respuesta es suficiente y justificada.-

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones
Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná, 23 de octubre de 2025.

Señor/es:
Rolando Arribas.-
Presente:

Nos dirigimos a Usted en representación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná en referencia a la Licitación de Menor Cuenta Nacional N° 96/2025, para el "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS Y PARQUES INFANTILES PARA VARIAS ESCUELAS DE CARMEN DEL PARANÁ", con el fin de solicitarle lo siguiente:

1.- Una justificación del precio ofertado, el cual supera lo presupuestado por la convocante.

Solicitamos nos envíe los citados documentos formados en un plazo de 24 horas hábiles, imperecederos, vía Correo Electrónico: comiteevaluacion@carparana.gov.py o acercar a la Municipalidad de Carmen del Paraná, en los horarios de 07:00 a 13:00, de lunes a viernes.

Ateentamente,

Ing. Agr. Marcelito Ledesma
Comité de Evaluación

RECIBIDO POR:
Nombre y Apellido: DAVID PARRA
Firma: [Firma]
Fecha: 22/10 Hora: 19:00
Sello de la Empresa: [Sello]



Encarnación, 23 de Octubre de 2025

Señores:
Miembros del Comité Evaluador
Ing. Agr. Marcelito Ledesma
Presente:

Mis Dirija a Uds. en el marco de la Licitación MCN con ID N° 45681 "Adquisición de Pizarras Acrílicas y Parques Infantiles para Escuelas de Carmen del Paraná", al efecto de dar respuesta a la nota recibida del Comité Evaluador.

El mismo solicita una justificación del precio ofertado, el cual para a responder en la siguiente forma:

El valor final del presente estimado otorga a varios factores como son el aumento porcentual de los costos de las materias primas utilizadas para la fabricación de los bienes, objeto de esta licitación.

La tasa de inflación anual de Paraguay subió a 4.9% en el primer semestre de 2025, lo que impacta en el precio de los productos, para la presente oferta se tuvieron en cuenta además los gastos de traslado y gastos administrativos, se considera la variación en costo de combustible y el reajuste salarial al personal desde el mes de julio, reflejando acorde al aumento del 3,8% del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

La oferta presentada por encima de lo presupuestado por la Convocante se realizó para garantizar la alta calidad de los bienes ofrecidos, en la seguridad que nuestra Empresa está cumpliendo acabadamente con los requerimientos del PDC.

Sin otro particular, atentamente.

[Firma]
DAVID PARRA
C.A. PARRA
RUT: 21520911-3



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Análisis y Evaluación de las Ofertas:

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por el oferente, se procede a la evaluación en detalles de las documentaciones presentadas por cada de una de ellas hasta aquí calificadas. -

Por lo tanto, se procede a la verificación de los documentos según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Por lo tanto; se detallan a continuación la presentación de cada uno de los documentos formales solicitados en el PBC:

Nº	DOCUMENTOS FORMALES	Distribuidora Paula de Gerardo Rolando Arévalos Duarte RUC Nº 2193811-3
1	Capacidad Financiera. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024)	CUMPLE
2	Experiencia Requerida. Demostrar la experiencia en Provisión de Pizarras Acrílicas y Parques infantiles para escuelas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos tres años (2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE
3	Capacidad Técnica. a- Demostrar de que cuenta con un camión propio a alquilado con capacidad de 7.000 Kg, acompañados de la copia de habilitación municipal y de la Dinatran, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes a adquirir.- b- Documentos que demuestren que cuentan con obreros capacitados, mínimo dos, carpinteros o soldadores capacitados, o dos obreros que cuenten con certificados de participación en el mismo rubro y que sean expedidos	CUMPLE CUMPLE



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Periodo 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

	por empresas privadas o instituciones educativas, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir serán utilizados por niños y deben ser realizados e instalados por mano de obra calificada.-	
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social Certificado de Cumplimiento Tributario. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.-	CUMPLE

- **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Que, se observa que la oferta del Señor GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE, con **RUC 2193811-3** cumple a través de las copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con la experiencia solicitada. -
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Que, luego de la verificación de los documentos que demuestren capacidad legal para contratar, el Comité analiza la situación financiera de los potenciales oferentes. El mismo se detalla en la **Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido:**

Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2022, 2023 y 2024)	CUMPLE (Presentó el formulario correspondiente) Fojas 51
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024)	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	

Por lo expuesto, y demostrado que la Empresa Unipersonal Distribuidora Paula del Señor GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE, con **RUC 2193811-3**, **CUMPLE** con todo lo solicitado en el PBC.



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Período 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

Cuadro Comparativo de Ofertas

DISTRIBUIDORA PAULA DE GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE RUC N° 2193811-3						
Item	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL	% por encima del precio referencial
1	Pizarra Acrilica	UNIDAD	4	1.942.200	7.768.800	9,99%
2	Parque Infantil completo de madera	UNIDAD	2	32.999.510	65.999.020	9,99%
	TOTAL				73.767.820	9,99%

Que, al realizar las correcciones aritméticas, no se observan diferencias en el precio total presentado por el oferente, la misma se observa en el cuadro comparativo anterior, de forma detallada. -----

Que, el Comité de Evaluación observa que el precio total al igual que los precios unitarios no exceden el margen establecido del 10% por encima del ofertado. Además, no se encuentra dentro del rango presupuestario de la convocante.

Por lo expuesto, en fecha 23 de octubre del corriente, el Comité de Evaluación, remite una nota al oferente, solicitando una justificación de tallada del precio ofertado. La Empresa Unipersonal Distribuidora Paula del Sr. Gerardo Rolando Arévalos Duarte, responde a la solicitud en la misma fecha de 23 de octubre del corriente, donde ofrece las siguientes respuestas:



CEL: 0999 427090 RUC: 2193811-3
BARRIO SAN PEDRO - ENCARNACION PY. AVDA. 8 TUPA RAPE CALLE 8 - TIEMPO 8
E-mail: pauladistribuidora@gmail.com

Encarnación, 23 de Octubre de 2025

Señores:
Miembros del Comité Evaluador
Ing. Agr. Marcelo Ledesma
Presiente

Me dirijo a Uds. en el marco de la Licitación MCP con ID N° 476381 "Adquisición de Pizarras Acrílicas y Parque Infantil para Escuelas de Carmen del Paraná", al efecto de dar respuesta a la nota recibida del Comité Evaluador.

El mismo solicita una justificación del precio ofertado, el cual paso a responder en la siguiente forma:

El valor final del precio ofertado obedece a varios factores como ser el aumento generalizado de los costos de las materias primas utilizadas para la fabricación de los bienes, objeto de esta Licitación.

La tasa de inflación anual de Paraguay subió a 4,0% en el primer semestre de 2025, lo que impacta en el precio de los productos, para la presente oferta se tuvieron en cuenta además los gastos de traslado y gastos administrativos; se consideró la variación en costos de combustible y el reajuste salarial al personal desde el mes de julio, resultando acorde al aumento del 3,6% del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

La oferta presentada por encima de lo presupuestado por la Convocante se realizó para garantizar la alta calidad de los bienes ofrecidos, en la seguridad que nuestra Empresa estará cumpliendo arduamente con los requerimientos del PBC.

Sin otro particular, atentamente.

Gerardo Rolando Arévalos Duarte
RUC: 2193811-3



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Periodo 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

Especificaciones Técnicas

En relación a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC se pudo comprobar que la empresa se adecua a lo exigido en la mencionada planilla (se observa en el cuadro comparativo de ofertas). -----

Conclusiones y recomendación

Que se observa, en los cuadros que anteceden, que la única empresa ha dado cumplimiento en relación a la provisión de los documentos sustanciales exigidos en el PBC por la convocante, para dicha contratación. -----

Que, no se realizaron observaciones en el Acto de Apertura. -----

Que, el Comité en fecha 23/10/2025, solicita a la empresa unipersonal Distribuidora Paula del Señor Gerardo Rolando Arévalos Duarte una justificación del precio ofertado, ya que el mismo supera lo estipulado en el CDP correspondiente. -----

La empresa Distribuidora Paula del Señor Gerardo Rolando Arévalos Duarte, contesta en tiempo y forma lo solicitado, porque el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, considera una justificación válida por parte del oferente, y llegando a la decisión en el ejercicio de su facultad discrecional que la respuesta es suficiente y justificada. -----

Que, el Comité menciona que no se realizaron correcciones aritméticas, las cuales se detallan en el punto de Análisis de Precio. -----

Que, se deja constancia de la experiencia requerida, la capacidad financiera y técnica, en el cuadro de documentos formales. -----

Que, tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Carmen del Paraná, los análisis arrojan el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	ANALISIS ECONOMICO	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
1	GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ



Intendencia Municipal – Período 2015 - 2020
Antigua "Tupá ra'y", hoy "Capital de Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" 09/Marzo/1811

Que, luego de la verificación por parte del Comité, se observa que la empresa **DISTRIBUIDORA PAULA** del Señor **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE**, con RUC N°: 2193811-3, cumple con todos los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC, como así también, se encuentra debidamente justificado el precio ofertado. -----

Que, atendiendo a lo dispuesto en el art 55, de la ley, ...con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quién resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corrido en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La máxima autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

Que, en consecuencia, el Comité de Evaluación de ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA AMAPARADO BAJO EL ART. 54 de la Ley 7021/2022, considera:

Recomendar al Señor Intendente, la adjudicación del llamado por Menor cuantía Nacional N° 06/2025 para la **"ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRILICAS Y PARQUES INFANTILES PARA VARIAS ESCUELAS DE CARMEN DEL PARANÁ"** a la empresa **GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE**, con RUC N°: 2193811-3, por la suma de Gs. 73.767.820 (SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE GUARANÍES), por constituir la oferta que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en el PBC. -----

Se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 24 días del mes de octubre del año 2.025. -----


Sr. Fernando Benítez Arce
Comité de Evaluación
 MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


Ing. Agr. Marcelo Ledesma
Comité de Evaluación
 MUNICIPALIDAD DE
CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"

"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Carmen del Paraná, 23 de octubre de 2025.-

Señor/es:

Rolando Arévalos.-

Presente:

Nos dirigimos a Usted en representación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná en referencia a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025, para el "ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRILICAS Y PARQUES INFANTILES PARA VARIAS ESCUELAS DE CARMEN DEL PARANÁ", con el fin de solicitarle lo siguiente:

1- Una Justificación del precio ofertado, el cual supera lo presupuestado por la convocante. -

Solicitamos nos envíe los citados documentos formales en un plazo de 24 horas hábiles, improrrogables, vía Correo Electrónico uoemunicarmendelparana@gmail.com, o acercar a la Municipalidad de Carmen del Paraná, en los horarios de 07:00 a 13:00, de lunes a viernes.

Atentamente. -

Ing. Agr. Marcelo Ledesma
Comité de Evaluación



RECIBIDO POR:

Nombre y Apellido:

Firma:

Fecha: 23/10

Hora: 18:00hs

Sello de la Empresa:

Distribuidora Pavla
Gerardo Rolando Arévalos Duarte
Ruc: 21938113



De Gerardo Rolando Arévalos RUC: 2193811-3
CEL: 0995 627000 AVDA. 9 TUPASY RAPE. CALLE 1 - ETAPA 6
BARRIO SAN ISIDRO - ENCARNACION PY. E-mail: rolyarevalos@gmail.com

Encarnación, 23 de Octubre de 2025

Señores:

Miembros del Comité Evaluador

Ing. Agr. Marcelo Ledesma

Presente

Me dirijo a Uds. en el marco de la Licitación MCN con ID N° 476381 "Adquisición de Pizarras Acrílicas y Parques Infantiles para Escuelas de Carmen del Paraná"; al efecto de dar respuesta a la nota recibida del Comité Evaluador.

El mismo solicita una justificación del precio ofertado, el cual paso a responder en la siguiente forma:

El valor final del precio ofertado obedece a varios factores como ser el aumento generalizado de los costos de las materias primas utilizadas para la fabricación de los bienes, objeto de esta Licitación.

La tasa de inflación anual de Paraguay subió a 4.0% en el primer semestre de 2025, lo que impacta en el precio de los productos, para la presente oferta se tuvieron en cuenta además los gastos de traslado y gastos administrativos; se consideró la variación en costos de combustible y el reajuste salarios al personal desde el mes de julio, realizado acorde al aumento del 3,6% del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

La oferta presentada por encima de lo presupuestado por la Convocante se realizó para garantizar la alta calidad de los bienes ofrecidos, en la seguridad que nuestra Empresa estará cumpliendo acabadamente con los requerimientos del PBC.

Sin otro particular, atentamente.


Distribuidora Paula
Gerardo Rolando Arévalos Duato
RUC: 2193811-3